



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20592, 184/20593

14/08/2020

49870, 49871

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

Las diferentes borrascas, incendios y otros fenómenos climáticos adversos que afectaron en 2019 a buena parte del España, especialmente la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) acaecida en el mes de septiembre, obtuvieron la respuesta del Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales, y con el que se habilitaron todos los mecanismos posibles de los distintos Ministerios.

Este Real Decreto-ley recoge tres líneas de ayudas a explotaciones agrarias que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (art. 3, 4 y 15) y para las que se han aprobado los correspondientes Reales Decretos.

En este sentido, cabe señalar que actualmente se están gestionando estas ayudas, por lo que no es posible dar información sobre su concesión. Acaba de finalizar el periodo de subsanación y se inicia la fase de examen y resolución de estas. Se tiene previsto, dado el número de solicitudes, realizar el reconocimiento de las ayudas y el pago por lotes lo antes posible.

Madrid, 30 de septiembre de 2020